



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 608.-*

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA DE UN SEGUNDO LLAMADO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.**

Asunción, 18 de octubre de 2021

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 376/2021 del 8 de octubre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión para la firma de la Resolución que declara desierto la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021, para el servicio de alquiler de transporte aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

El Acta de evaluación y declaración desierto, del 5 de octubre de 2021, resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021, para el servicio de alquiler de transporte aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del cual se recomienda declarar desierto dicho llamado en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, inciso b, de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto reglamentario.

Que el 20 de setiembre del 2021, se realizó la apertura de sobres ocasión en la que presentaron oferta las empresas Royal EBO Service S. A., y Helitactica S. A., posteriormente, y en seguimiento del procedimiento pertinente, se evaluaron las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el Acta de Evaluación recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021, para el servicio de alquiler de transporte aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, inciso b, de la Ley N° 2051/2003.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del dictamen VMAAT/DAL/N° 107/2021 del 8 de octubre de 2021.

*hg*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 608.-*

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA DE UN SEGUNDO LLAMADO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.**

-2-

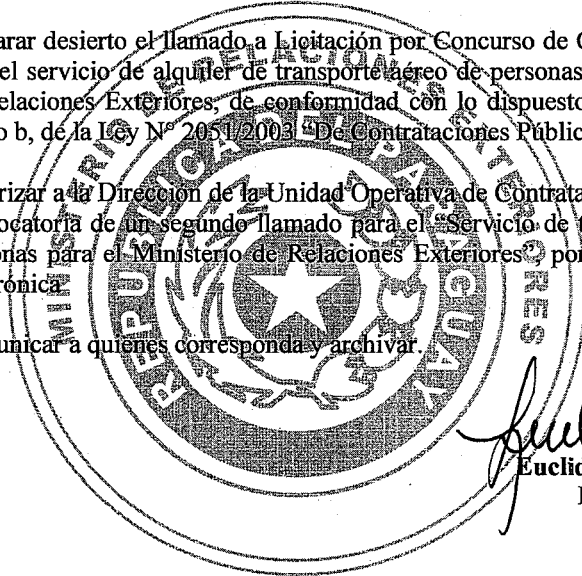
**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 para el servicio de alquiler de transporte aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la convocatoria de un segundo llamado para el servicio de transporte aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores, por Subasta a la baja electrónica.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_



*Euclides Acevedo*  
Euclides Acevedo  
Ministro